

Buenos Aires, 12 de abril de 2013

## RES. PRESIDENCIA Nº 359 /2013

## **VISTO:**

La Nota de la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, y.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Leticia Peralta, Prosecretaria Administrativa en la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 16, 17 y 18 de enero de 2013 y desde el día 1º de febrero y hasta el día 19 de marzo de 2013 inclusive.

Que la Dra. Peralta, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

## LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 16, 17 y 18 de enero de 2013 y desde el día 1° de febrero y hasta el día 19 de marzo de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Dra. Leticia Peralta, Prosecretaria Administrativa en la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Leticia Peralta y a la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 359 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Consey de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires